Jueves 8 de Mayo de 1879 — MONTEVIDEO — Año XVI 2ª Época Núm. 4,278

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . . 0 20 cents. "

GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible] Jueves. La aparicion de San Miguel arcangel. [illegible] Acacio, centurion en Constantinopla. [illegible] Dion, obispo en Auxerre. San Pedro, obispo en territorio de Besançon. [illegible] dias trascurridos, faltando 237 para fin de año. Sale el sol á las 6 h. 48 m. y entra á las 5 h. 12 m. [illegible]

Efemérides

1817—SE INSTALÓ EL CONGRESO EN CARIACO. El general Mariño, se mantenía aun en la provincia de Cumaná, con su ejército ocupaba algunos puntos. A mediados de Abril [illegible] Caracas el canónigo D. José Cortes Madariaga, aquel tribuno de origen chileno, que el 19 de Abril decidió la caida de España y la instalacion del primer gobierno nacional de Venezuela. [illegible] á España por Monteverde en calidad de prisionero, fué [illegible] en los presidios de Ceuta, de donde se habia escapado [illegible].—Cortes pensó de nuevo en sublevar á todo Venezuela, [illegible] por publicar un manifiesto en que recomendaba la [illegible] de un gobierno representativo nacido del voto popular, [illegible] las autoridades militares que la revolucion se habia [illegible]. En seguida se presentó á Mariño en el pueblo de San Felipe de Cariaco y le indujo á convocar un congreso, que se instaló [illegible] el 8 de Mayo de 1817, pero era tan reducido [illegible] territorio en que dominaba Mariño, que solo se [illegible] dos diputados elegidos por unos cuantos pueblos y villas. — El congreso restableció el gobierno federal, confió el [illegible] á una junta compuesta de dos individuos y el [illegible] de las tropas al general Mariño.

1794—EJECUCION DE LAVOISIER.
1841—ESPARTERO ES ELEGIDO REGENTE.
1842—MUERTE DE DUMONT D'URVILLE.

EL SIGLO

Blasfemia de «La Nacion»

La Nacion nos esplicó ayer lo que entiende en la conducta política por *línea recta* y *línea curva*.—Entiende por *recta* los medios morales y lícitos para la realizacion del ideal.—Y entiende por *curva* la [illegible] de medios inmorales é ilícitos.

Así esplicadas las *rectas* y las *curvas* políticas, [illegible] por las *rectas*: no aceptamos otras.

Cuando nosotros dijimos que á veces eran preferibles y mas seguras las *curvas* que las *rectas*, quisimos decir que no siempre el camino mas *directo*, es el mejor; porque á veces es muy peligroso: en [illegible] que tomando otro menos *directo*, puede llegarse al mismo punto con menos peligro y mayor probabilidad de éxito.

Ejemplo—En un país en que la práctica de las instituciones deja algo ó mucho que desear, pueden [illegible] dos caminos para restablecerla en toda su [illegible]: la *revolucion* ó la *evolucion*. La *revolucion* es el mas directo, pero el mas peligroso. La *evolucion* es el mas lento, pero el menos arriesgado.

Esplicado así este punto, parece que deberíamos estar de acuerdo en doctrina con *La Nacion*: pero [illegible] en su último artículo una desgraciada frase que demuestra que estamos á cien leguas de distancia. [illegible] siguiente:

«Apartarse de ese camino ó línea, llámesele como se quiera, es aceptar como legales todos los [illegible] con tal que ellos puedan conducirnos á ese ideal soñado, *que suele ser muchas veces un espejismo pérfido, engendro de la imaginacion ó de la fantasía*.»

¡Blasfemia! ¡Blasfemia horrible, que revela el [illegible] escepticismo de quien la profiere!

¿Qué es entonces la política para *La Nacion*? Si [illegible] del ideal, esto es, del propósito político que se persigue, ¿en qué cree?

Advirtiéndose que en el mismo artículo á que *La Nacion* contestaba, expusimos por la milésima vez [illegible] es nuestro ideal: la libertad política y religiosa, la práctica de las instituciones democráticas. Ese es el ideal que *La Nacion* dice que puede ser un *espejismo pérfido, engendro de la imaginacion ó de la fantasía*?

¿A qué escuela pertenece entonces *La Nacion*? ¿Adónde va? ¿Qué busca? ¿Qué se propone? ¿Qué política sin ideal es la suya?

Tememos adivinarlo. — Quisiéramos equivocarnos.—Esperemos la contestacion á estas preguntas, [illegible] que el colega tiene por conveniente contestarlas.

[illegible] entre tanto que no podemos estar de acuerdo con quien así reniega y se mofa de nuestro ideal político.

Sofismas del «Bien Público»

La Nacion blasfema: *El Bien Público* hace sofismas.—Cada uno tiene su modo especial de combatir. A ninguna escuela, á ningun partido político le ha ocurrido presentar como su credo, como su única profesion de fé el mayor bien de la sociedad.—[illegible] da por supuesto. Desgraciadamente no siempre es cierto, pero hay que suponerlo para clasificar una agrupacion entre los partidos políticos.—[illegible] que declarase perseguir otro objeto no sería partido político, sería banda de filibusteros.

Pero dada esta base indispensable, surge la cuestion de cuál es el sistema, el régimen mas adecuado para conseguir el bien de la comunidad. — Hay quienes creen que con el pan y el palo se gobierna [illegible] á los pueblos.—Hay otros que entienden que lo mas conveniente—y además lo mas conforme al derecho—es que los pueblos se gobiernen á sí mismos. — Hay por último partidarios del [illegible] de dichos sistemas que se disfrazan con el [illegible] de los segundos; y mas aun; que quieren vestir al pueblo con el mismo disfraz, y persuadirle de que es el mismo quien se gobierna, aunque sean [illegible] los que le lleven por donde se les antoje.

[illegible] que de buena fé y sinceramente quieren el gobierno del pueblo por el pueblo, desean la libertad política y religiosa y la práctica de las instituciones.—Entre ellos tenemos el honor de contarnos [illegible] saltamos con que el ideal de *El Bien Público* es el mismo que el nuestro.—El quiere tambien libertad *religiosa y política*.

[illegible] mas raro! El ferviente sostenedor del catolicismo romano, que es esencialmente intolerante, [illegible] quiere imponer á todos la Religion del Estado, [illegible] que cree justo que los que no son católicos [illegible] por fuerza á sostener un culto que no [illegible], él que quiere que á los hijos de los racionalistas y los protestantes se les enseñe el catecismo, [illegible] quieran ó no quieran sus padres, sale ahora [illegible] suelto de cuerpo, diciendo que él tambien [illegible] la *libertad religiosa*.

[illegible] no es sério.—Eso no puede discutirse formalmente.—Es demasiado evidente la contradiccion.

La diferencia que nos separa, colega, no es de *cambio* [illegible] es de términos.—Vd. quiere llegar á la dominacion universal de la iglesia católica: nosotros queremos llegar á la emancipacion de la conciencia, que es la verdadera *libertad religiosa*.—Nosotros no queremos poner á nadie fuera de la ley común.—Vd. quiere colocar encima de esa Ley la Ley [illegible] la Ley canónica sobre la Ley civil: los [illegible] del Vaticano sobre las disposiciones de los Poderes públicos.—Vd. quiere fomentar el fanatismo de las masas; nosotros queremos destruirlo. Para nosotros todos los hombres son iguales en [illegible]: para Vd. y los suyos la raza humana se divide en dos castas; la de los católicos y la de los [illegible]: para los primeros son todos los derechos [illegible] por supuesto en la medida que la Iglesia los [illegible]: los segundos tienen *el derecho* de obedecer y [illegible]

[illegible]

Revista de la prensa

[illegible]

Paris y de la *Chronique* de Bélgica.—Observa lo que salta á la vista de cualquiera, que no basta que el benedito *Univers* diga de una imputacion que es *calumnia* para que realmente lo sea.

Lo mismo sucede con lo que se refiere á las apariciones de Marpingen—Ante los hechos que resultan del proceso son inútiles ó ineficaces las reclamaciones.

De Montheólo toma la pluma y escribe: «¿No nos decia *El Bien Público* que eran visiones las que veíamos al hablar de los trabajos de zapa que hacian los clericales en la cámara?—Pues ya han disparado el primer cañonazo. Ahí está el proyecto de instruccion pública presentado por dos clérigos escoltados por los Sres. Bauzá y Honoré.—¡De pié, libre-pensadores, liberales, ciudadanos que os preocupais de la suerte del país!—El enemigo rompe el fuego—¡A defenderse!»

Por último publica *La France* una carta dirigida por el Dr. Requena y García al Dr. Aguirre, dando algunas esplicaciones sobre la interpelacion que presentó.

* * *

L'Italia Nuova escribe un artículo sobre *El problema social*, y otro sobre las sociedades obreras.

* * *

A Patria escribe una interesante revista de la prensa.

* * *

El Diario del Comercio comenta elogiándolo el Mensaje del Presidente de la República Argentina al abrir las Cámaras; y mira con patriótica envidia el anuncio de la diminucion de los derechos de aduana para los artículos de consumo mas general: diminucion en virtud de la cual el colega considera que quizás nos convertiremos en muchos casos en una especie de dependencia de la República vecina.

* * *

El editorial de *La Reforma* de ayer lleva por epígrafe «El posibilismo y la realidad viviente.» Hace en él una triste reseña de la historia de esta República, de las guerras intestinas que la han asolado, de las revoluciones que la han conmovido y de los malos gobiernos que han pesado sobre ella; y dice que es ya tiempo de empezar á sacar saludable fruto de esa ruda escuela que cuesta tantas lágrimas de sangre y tantos ayes lastimeros y de buscar luchas mas dignas de países civilizados; luchas que deben reñirse en el terreno de las ideas y los principios, en la cátedra, en la tribuna y en los bancos de los diputados.

* * *

El Telégrafo Marítimo publica una carta dirigida al Sr. D. Juan da Costa Fortinho por el Sr. D. Vitalicio A. Lopez, ciudadano chileno residente en Valparaiso. El Sr. Lopez es proteccionista como el señor Fortinho, y le ha causado inmensa satisfaccion ver reflejadas sus ideas en los escritos económicos del antiguo redactor del *Telégrafo*. Cree el Sr. D. Vitalicio que los males de las Repúblicas hispano-americanas provienen del *vicio de la libertad*; y juzgándolo así se ha puesto á combatir con todas sus fuerzas el sistema libre-cambista que estaba hondamente arraigado en su patria. No han sido, segun dice, infructuosas sus tareas: porque si bien al principio se levantaron todos para combatir sus doctrinas considerándolas como un atentado á la ciencia económica, despues se han formado sociedades pidiendo proteccion para las industrias, y ha sido llamado por ellas para comunicarles sus ideas. Añade que ha dado el primer paso con provecho, porque ha visto al Congreso y á la prensa modificar sus ideas económicas en sentido proteccionista.

Acompaña á la carta un largo discurso pronunciado por el Sr. D. Vitalicio ante la sociedad de industriales y obreros de Santiago de Chile.

* * *

La Tribuna habla de las manifestaciones intelectuales de la juventud. Ve con placer que una porcion de jóvenes han comenzado á dar á luz periódicos de pequeñas dimensiones como *El Popular* y *El Vapor* que no revisten carácter religioso; *El Porvenir* y *El Progreso*, que se declaran abiertamente católicos y reaccionarios; y *El Alba* que segun dice *La Tribuna* ha entendido la Biblia y se mantiene neutral respetando las opiniones de todos.

A todos estos jóvenes cofrades devuelve *La Tribuna* el cortés saludo que han dirigido á la prensa, y así lo hacemos tambien nosotros por nuestra parte.

* * *

El Ferro Carril habla de la grandiosa fiesta que se prepara para inaugurar el monumento conmemorativo de la Independencia: copia algunos párrafos de la nota dirigida al Gobierno por el presidente de la Comision y la respuesta del Sr. Montero; y dice que es necesario que se procure arbitrar los medios para que la numerosa concurrencia que indudablemente acudirá á la Florida tenga donde hospedarse. Al efecto cree que sería muy conveniente que se ocuparan de esto las autoridades policiales, judiciales y municipales de la Florida, y que podrian contribuir á este fin las personas pudientes de la localidad organizando un servicio de hospedaje bajo la direccion de las autoridades ó de una comision que se nombrase al efecto.

SOLICITADAS

Causa célebre

SOBRE EL DOBLE ASESINATO DE D. VICENTE SARALEGUI

Y SU JÓVEN SOBRINO GIL SARALEGUI, PERPETRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL SALTO, Á INMEDIACIONES DE LA LAGUNA YACARÉ.

Hé aquí el escrito de acusacion presentado ante el Sr. Juez del Crímen Dr. D. Dionisio Ramos, por el hijo y el primo de las víctimas D. Andrés Saralegui:

Sr. Juez Letrado del Crímen.

Andrés Saralegui, en la causa criminal que se sigue contra los asesinos de mi infortunado padre D. Vicente Saralegui, evacuando la vista que V. S. me ha conferido del sumario formado á los reos, conforme á derecho digo: Que si se esplica que el Defensor de los acusados se empeña en demostrar que no son asesinos sus defendidos y sí únicamente ladrones famosos, no se comprende en manera alguna, cómo es que el ministerio público solo pide se aplique á los reos, convictos y confesos del crímen de asesinato, empleado como medio de consumacion de un robo calificado de 165 mil pesos, la pena de diez años de prision con trabajos públicos. El Defensor de oficio representa el interés privado de los reos, y aun cuando es un triste medio de defensa negar la existencia de hechos que constan con plena evidencia del sumario, la verdad es, que el Dr. Vila se encuentra en la necesidad de defender lo que es indefendible; pero de muy distinta naturaleza y muy especiales, son los deberes que está llamado á cumplir el Fiscal del Crímen en toda causa criminal, y con tanta injusticia procede cuando pugna porque se imponga á los reos una pena mayor que la que la ley establece [illegible]

[illegible]

cuya aplicacion se solicita por el Fiscal del Crímen, V. S. ha de convenir conmigo, que ese ilustrado funcionario público no ha tenido presente, que todos los Códigos que admiten en su sistema penal la pena capital, declaran digno de esa pena muy especialmente el asesinato, y que no hay razon alguna para no aplicar en la presente causa criminal la ley 3, tít. 27, part. 7.ª que establece *que los asesinos é los otros omes desesperados que matan los omes por algo que les dán, que deben morir por ende, tambien ellos como los otros por cuyo mandado lo ficieron.*

II

El Dr. Vila empieza su defensa pidiendo se imponga á los encausados Zugarrondo y Barreiro la pena mínima correspondiente al primer delito de que se les acusa, es decir, del robo. Como hay robos que pueden tener por pena unos cuantos meses de prision, la aplicacion de la pena mínima, teniéndose en cuenta el tiempo de prision sufrida ya por los reos, daria por resultado que se abriesen las puertas de la cárcel para dos criminales, que aun cuando no fuesen asesinos, son en concepto del mismo defensor ladrones famosos.

La defensa que consiste en pedir para los reos convictos y confesos de grandes crímenes la aplicacion de penas mínimas, lejos de favorecer á aquellos en cuyo favor se hace, solo sirve para poner mas en evidencia que nada se puede hacer en favor de los bandoleros, á quienes se tiene el deber de defender.

Pero no hay para qué discutir si los acusados merecen tal ó cual pena como ladrones, puesto que siendo á la vez asesinos, lo que hay que discutir es, la pena que debe imponerse á los autores de un asesinato y no de un mero robo calificado, pues nadie que esté familiarizado con los principios mas elementales del derecho criminal, pueda ignorar, que cuando se comete un asesinato como medio de consumar un robo con mayor impunidad, hay derecho para imponer al reo las penas que las leyes señalan al asesinato, quedando el otro delito como circunstancia agravante del mayor.

Véase ahora como se ingenia el Dr. Vila para convertir en simples ladrones á viles asesinos. Segun la relacion que hacen los mencionados Zugarrondo y Barreiro, dice el Dr. Vila á f. 569 vta., «relacion « que debe tenerse por verídica, mientras no se « pruebe lo contrario, y que no está contradicha « por las resultancias del sumario, el instigador del « robo y el autor del plan para consumarlo, con sus « demas consecuencias, no es otro que el ya finado « coronel Coronado»—y agrega el Dr. Vila, quien, segun parece, guarda toda su conmiseracion para los criminales que están vivos:—«que Coronado era « muy capaz de eso y de mucho mas, lo prueba su « historia.—Sabido es la ambicion desmedida que « dominaba á ese caudillo, y por lo tanto, no es de « estrañar, que en su afan de continuar ejerciendo « su predominio en aquellos parajes, donde vivia, « buscase todos los medios que fuesen propios para « conseguir sus propósitos.»—Sigue el Dr. Vila historiando como podria hacerlo un testigo presencial de lo ocurrido, todos los pasos dados por Coronado para obligar á sus defendidos á que se constituyesen en sus agentes para robar á mi infortunado padre, ignorando por supuesto el plan de asesinato que se tramaba, como medio de facilitar la impunidad del robo.

No tengo, por qué entrar á examinar la clase de participacion que haya podido tomar D. Hipólito Coronado en este sangriento drama, desde que faltan antecedentes al respecto para formular un juicio, que acaso sucesos imprevistos, que aun permanecen en el mas completo misterio, contribuyan mas tarde á poner bien en claro. Por otra parte, la tumba guarda ya los despojos de aquel siniestro caudillo, y en presencia de sus restos, el dedo de la justicia divina impone silencio á la justicia de los hombres, que no establece tribunales para que pronuncien fallos de ultra-tumba.

Me preocupo, pues, esclusivamente, de que la justicia castigue con todo el rigor de la Ley *y de la ley únicamente*, á los asesinos que viven, pues, si hay cómplices ó actores del asesinato que ya no existen, ¡qué la tierra les sea leve!

Para presentar convictos y confesos del crímen de asesinato á aquellos á quienes el Dr. Vila pretende se les imponga la pena mínima señalada por la Ley á los ladrones, no tengo que referirme á otras resultancias que á aquellas que emanan de sus propias confesiones.

El reo Antonio Barreiro ha prestado declaracion de f. 11 á f. 13 de f. 43 á f. 44 vta., de f. 231 á f. 239 y de f. 434 á f. 444, pero de todas esas declaraciones, la única que últimamente presenta como cierta el acusado es la de f. 434 á f. 444.

Preguntado á f. 435 qué participacion y conocimiento tiene el declarante en la desaparicion de don Vicente Saralegui, cómo tuvo lugar esta y qué procedencia ó de dónde emanan los vales que obran á f. 1 y f. 2 que se le ponen de manifiesto, sumando ambos la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos, —contesta.—Que en el mes de Enero ó Febrero de 1876, su sócio José Zugarrondo, despues de haber tenido varias y repetidas conferencias con el coronel D. Hipólito Coronado, en la casa de éste, en el pueblo de Santa Rosa, le dijo un dia al deponente, que Coronado le habia pedido que entre él y el deponente hicieran dos vales ó pagarés, disfrazando la letra, por valor de ochenta y dos mil quinientos pesos cada uno, y que como los pedidos de Coronado tenian siempre carácter de órden, que debia cumplirse sin escusa, el deponente mandó ó mas bien pidió al Salto tres sellos del valor de cuarenta y cinco pesos cada uno, y así que le vinieron estos, estendió con su propio puño los dos vales que en este acto se le ponen de manifiesto, hecho lo cual y llevados por su socio á Coronado, este le dijo que era necesario que esos vales se hiciesen firmar por D. Vicente Saralegui, *á la fuerza*, de lo cual debia encargarse su socio, buscando al efecto ejecutores á propósito para el plan, prometiéndoles que del importe de esos vales, una vez recibidos, les pagaria lo que les debia, les chancelaria la cuenta con Abellanal y C.ª del Salto, á cuyo efecto les escribió á estos pidiéndoles suspendiesen la cobranza contra el esponente y su socio Zugarrondo, cuya carta la recibió el jefe de la casa José Ramon Abellanal, hallándose en el mismo pueblo de Santa Rosa,—que ademas de esto les ofreció darles una comision de diez ó mas miles de pesos, que ahora no recuerda la suma fija, abriéndoles un crédito en una casa de comercio de esta ciudad que no nombra, y lo demas Coronado lo destinaba para cubrir una cuenta que tenia con Saralegui y emplear en gastos para una revolucion, que decia debia hacer, sin dar detalles de esta,—que despues de estendidos los vales, Coronado le dijo á su socio Zugarrondo que buscasen los hombres necesarios para tomar á Saralegui y obligarlo á que los firmase, indicándole para esto á Juan Cabrera,—que Zugarrondo se lo dijo al deponente, y que aceptó el hecho de miedo á Coronado,—que como uno ó dos meses despues de estendidos los vales, su socio vió á Cabrera para encargarlo de la comision de que viese á otros compañeros, y se encargasen de tomar á Saralegui, ya fuese á la venida para Santa Rosa, ó á su regreso para la estancia, en un viaje que se sabia debia hacer esos dias del mes de Mayo del año citado,—que su socio vió en efecto á Cabrera y este á su vez vió á Antonio Acosta, Matías de Dios, Fermin Paiva y [illegible]

[illegible]

que han de evidenciar que tanta responsabilidad tiene en el robo como en el asesinato de mi infortunado padre, veamos lo que declara su cómplice, ó mejor dicho, co-autor en uno y otro delito, José Zugarrondo. Este confiesa á f. 445 «que siendo el deponente y su socio acreedores del coronel Coronado, estaban en bastante íntima relacion con este,—que teniendo sus apuros particulares en la casa de Avellanal y C.ª del Salto, reclamaron de Coronado en conferencia particular viese de abonarles algo, para poder hacer frente á las exijencias de la casa citada, que Coronado no se cansaba de hacerles ofertas que jamás cumplió; llegando una vez á escribirle una carta al jefe de la casa citada José Ramon Avellanal, diciéndole que él respondia de la cuenta del deponente y su socio Antonio Barreiro,—que Avellanal les dijo: que aquella carta y nada era lo mismo,—que mas tarde el deponente volvió á insistir con Coronado, para que les diese algo á cuenta, contestándole que no tenia un real, pero que no se apurasen, porque él conseguiria dinero, lo que sucedia á fines de Enero ó principios de Febrero de 1876, agregándole que para ello necesitaba cuatro hombres, que el esponente buscaria de entre su gente (de Coronado) sin invocar su nombre, indicándole como mas á propósito para encontrarlos á Juan Cabrera,—que interrogado por el declarante acerca del objeto que tendrian estos cuatro hombres, Coronado le contestó que los buscase,—que una vez que estuviesen prontos le avisase y entonces le diria para qué»;—que entonces el deponente le dijo á su socio Barreiro, lo que le acababa de decir Coronado, y de acuerdo con su socio vieron á Cabrera para que buscase los hombres, recordando en este momento que cuando vieron á Cabrera, Coronado les habia dicho que el objeto era agarrar á un hombre para obligarlo á firmar unos vales por valor de ciento setenta mil pesos, sin indicar quién seria el hombre; que visto Cabrera, quedó en buscar los hombres,—pero como pasaron varios dias sin dar cuenta del resultado de su comision, su socio Barreiro le indicó al deponente que seria conveniente ver á Santiago Galvarini, italiano aguador de Santa Rosa; que así lo hicieron en efecto, y este les dijo que despues les contestaria, como realmente lo hizo, diciéndoles que no se comprometia; que con tal motivo volvieron á ver á Cabrera, el que poco despues les avisó que los hombres estaban prontos y que eran Antonio Acosta, Fermin Paiva, Martin de Dios y Felicio Guzman,—que inmediatamente se lo comunicaron á Coronado y este les dijo: que Barreiro como administrador de sellos mandase buscar lo necesario para estender los vales de las cantidades que ha manifestado antes, y estendiese disfrazando la letra, dos de un mismo valor cada uno;—que su socio mandó buscar en efecto tres sellos de cuarenta y cinco pesos cada uno, y varios otros de menos valor;—que llegados del Salto estos sellos, su citado socio estendió en dos de ellos dos vales por valor de 82,500 $ cada uno, y que son los mismos que se le ponen de manifiesto en este acto;—que una vez preparados se lo hicieron saber á Coronado, siendo entonces cuando este les indicó la persona que debia firmarlos, diciéndoles que era D. Vicente Saralegui;—que el esponente le dijo entonces, qué harian de Saralegui despues de firmados, á lo que contestó Coronado, que los hombres vistos eran buenos y suyos, y ellos sabrian lo que debian hacer de él;—que con poca indicacion les bastaba y que por esa parte estuviesen tranquilos, porque él lo arreglaria despues, recomendándole les ofreciese alguna cantidad de dinero, como le ofreció efectivamente á Cabrera treinta mil pesos para que se arreglase con los otros,—que así convenido todo. el deponente y Cabrera salieron de Santa Rosa á principios de Mayo, poco mas ó menos, hasta el arroyo Yucutujá en sus puntas donde les esperaban los hombres citados menos Felicio, y de allí siguieron puntas para el Cuaró, poco mas arriba de la estancia de Saralegui, con el objeto de tomarlo, puesto que se tenia noticia que debia pasar por aquellas alturas, segun afirmaban aquellos hombres;—que estuvieron esperándole por aquellas inmediaciones unos cuatro ó cinco dias, y viendo que no pasaba se volvieron á Santa Rosa;—que como unos veinte dias despues Cabrera y Paiva estuvieron en casa del deponente y le dijeron que Saralegui estaba en el pueblo y era la ocasion de asegurarlo, y empezarlo á vigilar; y que el 23 ó 24 del citado mes de Mayo del año 1876 lo tomaron en una picada del arroyo Yucutujá, y en la noche lo trajeron á la casa de Cabrera;—que los que lo agarraron fueron los individuos citados, menos Cabrera que le han dicho no estaba,—que llegados á lo de Cabrera le preguntaron á la mujer por éste, y como contestase que no estaba lo pusieron á Saralegui en una especie de galpon ó caballeriza de la casa, y Paiva fué á casa del deponente á llamarlo,—que el deponente y su socio se levantaron, pero no fué ninguno de los dos al lugar, limitándose á entregarle los vales para que los hiciesen firmar, indicándole donde y cómo debia firmarlos Saralegui,—que Paiva se fué con los vales y al dia siguiente, como á las nueve de la mañana, vino Matías de Dios á casa del deponente y le dijo que Antonio Acosta decia que fuese el declarante á enseñarle cómo debia de hacerle firmar los vales á Saralegui, *porque de lo contrario lo matarian sin que los firmase*, — que entonces el deponente montó á caballo y fué allí, esto es, á la orilla de la laguna, á los fondos de la casa de Cabrera, y sin llegar precisamente donde estaba Saralegui, mandó llamar á Acosta por Matías de Dios; — que vino Acosta y entonces el esponente le enseñó, que en la primera línea que estaba debajo del escrito pusiese primero la fecha de 3 de Marzo de 1876 en el Cuaró, y en la segunda, el nombre, apellido y rúbrica de Saralegui. — que Acosta volvió á donde tenian á este y á poco rato trajo uno de los vales firmados por Saralegui y entonces el deponente tomó el vale y le dijo á Acosta, que se retiraba, encargándole hiciese firmar el otro, retirándose en seguida para su casa, — que al dia siguiente por la tarde Acosta le llevó el otro vale tambien firmado y se lo entregó al deponente en la calle, por lo que no le habló nada de lo que habia pasado despues de firmados los vales, *si bien el esponente suponia que lo habian muerto juntamente con su sobrino*, — que ese mismo dia á la tarde ó al dia siguiente por la mañana, el esponente recibió en su casa á Cabrera, y le preguntó:—«qué tal aquello,—aludiendo á Saralegui— y Cabrera le contestó; «todo está bien» no hay cuidado—que otras veces, *les dijo, que siempre cuidaban de taparlos bien*.—Preguntado á foja 451 vuelta el mismo reo, sobre si habia dado inmediatamente cuenta á Coronado de que el hecho se habia producido, contesta,—que crée que dos ó tres dias despues de hecho, se lo hizo saber, aunque no tenia para qué hacerlo, porque Coronado ya le habia dado las instrucciones para que luego que el esponente tuviera en su poder los vales firmados, bajase al Salto con ellos y tratase de descontarlos en el Banco ó de cualquier otro modo, y á cualquier precio,—que á fines de Mayo citado, el deponente se fué al Salto por el tren de Concordia y Cabrera á caballo, para acompañar al deponente á la vuelta, en caso de descontar los vales,— que llegó al Salto, pero no hizo diligencia alguna para descontar el vale que llevaba, porque ya se habia propagado la noticia de la desaparicion de Saralegui, y tuvo miedo, y pocos dias despues tuvo que pasar á Concordia, porque oyó decir que buscaban á Cabrera para prenderlo, y al deponente que lo llamaba el Jefe Político, y temiendo que fuera por la desaparicion [illegible]

[illegible]

que pone en evidencia que el asesinato de Saralegui era el complemento obligado del robo de que dan fé los vales de f. 1 y f. 2.

Zugarrondo declara, que estando ya D. Vicente Saralegui, en poder de aquellos que iban en seguida á ser sus asesinos, uno de estos fué á la casa del deponente á llamarlo, y que aunque él y su socio se levantaron, ninguno de los dos fué al lugar del suceso, limitándose á entregar los vales para que los hiciesen firmar, indicando dónde y cómo debia firmarlos mi finado padre, y agrega á renglon seguido,—que Paiva se fué con los vales y al dia siguiente, como á las nueve de mañana, volvió Matías de Dios á su casa, y le dijo al deponente, que Antonio Acosta decia, fuese á enseñarles cómo debia firmar los vales Saralegui, *porque de lo contrario lo matarian sin que los firmase*, y que entonces el deponente montó á caballo y fué allí, esto es, á la orilla de una laguna que habia á los fondos de la casa de Cabrera, y sin llegar precisamente donde estaba Saralegui, mandó llamar á Acosta por Matías de Dios, y entonces el deponente le mostró cómo debian ser firmados los vales, retirándose en seguida para su casa, y que al dia siguiente Acosta le llevó los vales, y aunque no le habló de lo que habia sucedido despues de firmarlos mi finado padre, *espuso que habia sido asesinado junto con su sobrino Gil, de edad de catorce años.*

Ante declaraciones tan categóricas, no se comprende cómo ha podido el defensor de los reos Zugarrondo y Barreiro, afirmar que estos no creyeron que Coronado se propusiese otra cosa que robar á D. Vicente Saralegui—que ellos no pensaron, en el primer momento, que una vez secuestrado por la gavilla capitaneada por Cabrera, tuviera esto la órden dada por Coronado de matarlo.

Cuesta creer que haya leido detenidamente el Dr. Vila las declaraciones de sus defendidos, en vista de que les atribuye afirmaciones que no han soñado en consignar.—Cualquiera que sea la verdad de los hechos que denuncian los reos, y que á ser ciertos, constituirian á Coronado en uno de tantos asesinos de la gavilla que dió muerte á mi desgraciado padre, lo cierto es que los acusados no han pretendido un solo momento sostener que Coronado se entendiese directamente con los agentes materiales del crímen, sino que los eligió á ellos para que dirigiesen la consumacion del proyecto criminal, sin dar cuenta á nadie de la participacion que él (Coronado) tenia en tan infernal empresa. Hasta en el último momento del sangriento drama, quien acude al lugar de la horrible tragedia, temeroso de que D. Vicente Saralegui y su sobrino sean asesinados antes de que los vales fuesen firmados por el primero, es por confesion propia, el mismo Zugarrondo, y ni él ni su socio Barreiro, de quienes recibian órdenes los agentes inmediatos del asesinato, pusieron obstáculo alguno á que el asesinato se consumase, no obstante haber oido de boca de uno de esos foragidos, cuando estaba por consumarse el sacrificio, que si no indicaba á la mayor brevedad, como debian firmarse los vales, D. Vicente Saralegui iba á ser muerto sin que los vales quedasen firmados.— Concluye el doctor Vila su escrito de contestacion á la acusacion fiscal, encontrando incompatibilidad entre la defensa de Zugarrondo y Barreiro y la de Juan Cabrera, y la verdad es, que tal incompatibilidad de defensa es puramente imaginaria.—Cabrera al declarar, como lo hace, que los asesinos de D. Vicente Saralegui y su sobrino obraron en un todo de completo acuerdo con Barreiro y Zugarrondo, siendo tan responsables del robo como del asesinato, solo ha confesado hechos que resultan constatados con plena evidencia en las declaraciones de aquellos á quienes el Dr. Vila supone con menos responsabilidad criminal que Cabrera, en los delitos que sirven de base á la acusacion. Las circunstancias atenuantes, completamente imaginarias por cierto, que ha creido encontrar el Dr. Vila para sus defendidos, son de igual naturaleza que aquellas que invoca en su favor el reo Cabrera. — Tambien este, ó los que le han podido sugerir tal defensa, creen aminorada su responsabilidad, por no haberse probado durante la estacion del sumario que estuviese presente al acto mismo en que se ultimó á D. Vicente Saralegui y á su sobrino, despues de haberle hecho firmar violentamente los vales de f. 1 y f. 2, como si en la tragedia del crímen, cuando son muchos los que concurren á dar cima á tan nefanda empresa, la distribucion de las tareas no fuese una necesidad imprescindible para el mejor éxito del plan que se fragua, asumiendo todos la responsabilidad de los actos, que aunque no fuesen practicados personalmente por uno ó mas de los delincuentes, se eligieron en comunidad y en provecho de todos.

Cabrera, segun confesion propia, fué el agente de que se sirvieron Zugarrondo y Barreiro para buscar los individuos que debian consumar materialmente el plan de robar y asesinar á D. Vicente Saralegui, y consta del sumario, muy especialmente de su misma declaracion, y de las de sus compañeros de crímen Zugarrondo y Barreiro, que cumplió su infame cometido, sin vacilacion de ningun género; y aun cuando llegase á constatarse que realmente no estuviese presente en el mismo acto en que se consumó el asesinato, *desde que este se perpetró en su propia casa*, la conviccion se forma en toda conciencia recta y desapasionada y que juzgue con completa imparcialidad las resultancias del sumario, de que no han podido los demás asesinos de don Vicente Saralegui elegir la casa de Cabrera como lugar propio para consumar el último acto de su nefando crímen, si no hubiesen encontrado en él hasta el último momento la mas decidida cooperacion, y no hubiese continuado siendo siempre el director de la gavilla autora de un robo calificado y un doble asesinato.

En mérito de todo lo espuesto;

A V. S. pido, que habiendo por evacuada la vista pendiente, quiera en definitiva condenar á los reos Cabrera, Zugarrondo y Barreiro á sufrir la pena que impone la Ley 3, tít. 27. part. 7.ª, á los que matan ó mandan matar por dinero.—Es justicia, etc.

Andrés Saralegui.

Montevideo, 6 de Mayo de 1879. 1,603

SECCION OFICIAL

Legacion de la República Oriental del Uruguay.

Paris, Marzo 19 de 1879.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. don Gualberto Mendez.

Señor Ministro:

En notas de Agosto y Setiembre del año último tuve el honor de señalar á V. E. la conveniencia que habria en hacer acuñar una medalla conmemorativa de la Exposicion Universal, para ofrecerla en nombre del Gobierno Oriental y de su Comision en Paris á los funcionarios mas eminentes de la Exposicion y á aquellos personajes que mas directamente hubiesen favorecido los intereses de nuestro país en ese gran certámen. Pedia á V. E. me autorizase á hacerla grabar, asegurándole que su costo no se elevaria á una cifra considerable y que seria cubierto con los fondos que se habian puesto á mi disposicion para aplicarlos al mejor éxito de nuestra [illegible]

[illegible]

tros premios; pero, como estos demoran, y no sé aun cuando podrán entregármelos, prefiero remitir esas copias para que el Gobierno y el país sepan cuan legítima es su satisfaccion por el resultado de nuestra Exposicion.

Tengo tambien el gran placer de anunciar á V. E. que, despues de hecha la liquidacion general y cubiertos todos nuestros gastos, seré todavía portador de un saldo algo considerable.

Ruego á V. E. acepte las seguridades de distinguida consideracion, con que tengo el honor de ser su obediente servidor.

Juan J. Diaz.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 6 de 1879.

Publíquese con sus anexos.

MENDEZ.

TRADUCCION

Copia—N.º 1.

Señor Ministro:

Al tomar con noble confianza la osada iniciativa de la Exposicion Universal Internacional, de 1878, habeis comprendido no solamente la vitalidad y la grandeza siempre creciente de la Francia, sino tambien le habeis agregado, dado los magníficos resultados del ensayo, un nuevo brillo y esplendor.

El Uruguay se apresuró, á pesar de sérias dificultades, á responder al llamado de la civilizacion y del patriotismo. Ella ha encontrado en este certámen abierto á todos, no solamente notable éxito, sino tambien una cortés hospitalidad, y una benevolencia inalterable é inolvidable.

Es para consagrar ese hecho y los sentimientos que de él emanan, que tengo el honor de ofrecer á V. E. en nombre de la República Oriental, esta modesta medalla conmemorativa.

Dignaos acoger este testimonio puramente moral de nuestra gratitud y del que tengo la satisfaccion de ser intérprete, y aceptad, señor Ministro, las reiteradas seguridades de mi alta consideracion.

El Encargado de Negocios, Presidente de la Comision del Uruguay,

(Firmado)— *Juan J. Diaz.*

A S. E. el señor Teisserenc de Bord, Senador, Ministro de Agricultura y Comercio.

COPIA—(TRADUCCION)

Ministerio de Agricultura y Comercio.

Despacho del Ministerio

Paris, Diciembre 1.º de 1878.

Sr. Ministro:

Con la mas viva satisfaccion he recibido la medalla que me habeis remitido en nombre de la República Oriental del Uruguay, como recuerdo de la Exposicion.

Me manifestais en vuestra nota de remision que esta medalla consagrará el recuerdo de la benévola hospitalidad ofrecida por la Francia á los espositores del Uruguay.

Somos muy acreedores á esta cordial acogida los ciudadanos de una República amiga que han respondido á nuestro llamado con una espontaneidad y buen deseo sin límites.

No nos hemos esforzado en dar un testimonio de los sentimientos de simpatía en que rebosan nuestros corazones.

Yo os agradezco asimismo, el que hayais consagrado este recuerdo como una prenda de amistad que me recordará siempre vuestra caballerosidad y nuestra comun colaboracion en la grande obra en la que la República del Uruguay ha figurado brillante y dignamente y recojido laureles muy merecidos.

Aceptad, señor Presidente, la seguridad de mis sentimientos de alta consideracion.

El Ministro de Agricultura y comercio.

Firmado—*Teisserenc de Bord.*

Sr. teniente coronel D. Juan José Diaz, Presidente de la Comision del Uruguay etc., etc., etc.

COPIA—TRADUCCION

Paris, Noviembre 28 de 1878.

Señor director:

Tengo el honor de ofrecer á Vd. en nombre de mi Gobierno y de la Comision del Uruguay que me honro en presidir, la adjunta medalla conmemorativa.

El recuerdo de la constante urbanidad que ha reinado en las relaciones amigables que ha tenido el honor de entretener con Vd. durante la larga duracion de la Exposicion, la benevolencia de que ha usado Vd. siempre para con nuestra Comision y nuestros expositores; el sentimiento de justa y profunda estima que nos inspiran los esfuerzos inteligentes y la perseverancia infatigable desplegada por Vd. en favor de una obra comun, y cuyo éxito ha sido tan espléndido como el pensamiento que la creó, hacen de este tan modesto homenaje, un tributo legítimo pagado á tan singular abnegacion.

Deseo que él sea recibido con tanto placer como el que yo experimento al ofrecerlo y ruego á Vd. quiera aceptar, señor Director, las seguridades de la espresion de mis sentimientos mas distinguidos.

El Presidente de la Comision del Uruguay,

Firmado—*Juan José Diaz.*

Sr. Jorge Berger, Director de las Secciones Extranjeras en la Exposicion Universal de 1878.

COPIA

Ministerio de Agricultura y Comercio—Exposicion Universal.

Señor Teniente Coronel:

Debo renovar á Vd. por escrito, rogándole quiera trasmitirla á su gobierno, la espresion de mi viva satisfaccion y de mi profunda gratitud, por la elegante medalla conmemorativa y las seguridades de estima y de simpatía que Vd. ha tenido á bien dirigirme.

No olvidaré jamás, á hombres como Vd. cuya brillante iniciativa y la consagracion sin límites al servicio de los intereses de su país, le han permitido realizar una obra inmensa, que ha sido aun mas espléndida á causa de las innumerables dificultades de que se vió rodeada.

Este será para todos nosotros el precioso recuerdo de la oportunidad que nos ha permitido conocer y apreciar las bellas naciones de la América latina, por la demostracion en el Campo de Marte, de sus riquezas, y sobre todo por las agradables relaciones que nos será dado entretener con representantes tan distinguidos como Vd.

Quiera Vd. aceptar, señor, las seguridades de mi alta consideracion

(Firmado)

El Director,

Georges Berger.

Señor teniente-coronel D. Juan J. Diaz, Encargado de Negocios, Cónsul General y Presidente de la Comision del Uruguay.

(TRADUCCION)

Legacion de la República del Uruguay.

Paris, Noviembre 28 de 1878.

Señor Comisario general:

Considero un gran honor el haber sido encargado por la Comision del Uruguay para remitir á Vd. en su nombre y en el del Gobierno, una medalla conmemorativa [illegible]

[illegible]

Americano desde que se iniciaron los trabajos preparativos de la Exposicion Universal del año 1878.

Son estos sentimientos los que simboliza esa medalla, que ruego á Vd. acepte tambien como un homenaje de la alta estima y distinguida consideracion con que tengo el honor de ser muy atento y seguro servidor.

(Firmado)

Juan J. Diaz.

Paris, 25 de Noviembre de 1878.

Al muy Honorable Cónsul, Juan J. Diaz, Encargado de Negocios del Uruguay, Presidente de la Comision Oriental para la Exposicion Universal de 1878.

Estimado colega y querido amigo:

He recibido la magnífica medalla que Vd. se ha dignado acordarme por mis gestiones en calidad de Presidente del Sindicato americano.

No hallo palabras bastante espresivas para ofrecer á Vd. y á la ilustrada Comision que Vd. preside con tanto talento y dignidad, los sentimientos de profunda gratitud que me animan hácia Vd., sus honorables colegas y el patriótico Gobierno de la honrada y próspera República Oriental.

Título de gloria es para mí el haber logrado tan alta recompensa que no he obtenido por mérito alguno personal, sino por la ingénita benevolencia de usted.

Siendo el último de mis colegas en el Sindicato, me cupo la honra insigne de ser, el Presidente de una Asamblea simbólica, pues el Sindicato ha representado una idea grandiosa y fecunda cuando se realice y ella será una realidad en un porvenir no muy lejano—la union en un cuerpo confederado de todas las Repúblicas latino-americanas. La ley histórica, las necesidades continentales y políticas, la fuerza de las tradiciones de las, comunes aspiraciones y el espíritu de conservacion, nos impelen á esa unidad en la diversidad. Esa union hará gloriosa y respetada á nuestra patria americana.

La patria oriental se ha exhibido con brillo en el gran torneo del progreso y de la industria. En ese solemne certámen, se ha probado una vez mas que la fuerza de un Estado viene de la calidad de su poblacion, no de su número.

El Gobierno ilustrado del Uruguay comprendió la mision que debia llenar al aceptar el llamamiento de la Francia. El señor Presidente de la Comision Uruguaya en Paris y todos y cada uno de sus inteligentes colaboradores se han mostrado dignos de la Nacion que han representado. A fuerza de ilustrada consagracion, de habilidad de buena ley, de tacto, ha dejado usted admirablemente bien puesto el honor de la Banda Oriental.

Yo conservaré con esmero esa medalla que en breve será histórica y procuraré merecerla mostrando siempre en la débil medida de mis fuerzas que amo á la noble patria americana, defendiendo los principios de libertad en el órden y la justicia.

Una vez mas agradezco á mi querido colega el Sr. Coronel D. J. J. Diaz la benévola cooperacion, la inteligente y generosa ayuda que nunca ha dejado de prestarme en el cumplimiento de mis deberes como presidente del sindicato americano.

Quedo haciendo fervientes votos por el engrandecimiento constante, por la bienandanza cumplida de la República Oriental del Uruguay.

Me honro al ofrecer la espresion de mi respetuosa consideracion, de mi fraternal afecto, de mi profundo agradecimiento, al señor coronel Diaz y cada uno de los honorables colegas de la Comision del Uruguay.

(Firmado)—*J. M. Torres Caicedo.*

Es copia conforme.

Diaz.

(TRADUCCION)

Legacion de Francia en la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Mayo 5 de 1879.

Señor ministro:

He sido encargado por S. E. el señor Waddington, para trasmitir la espresion oficial de la gratitud del gobierno francés hácia los señores coronel Courtin, capitan Miranda y Silveira y el práctico mayor Manuel Sosa, por la eficaz cooperacion que, en la esfera de sus respectivas atribuciones, se apresuraron á prestar en el salvamento de los náufragos del paquete de las Mensagerías Marítimas, *Hoogly*.

En consecuencia, tengo el honor de rogar á V. E. quiera hacer presente á esos señores oficiales, el testimonio de satisfaccion que mi Gobierno me ha encargado les manifieste.

Conociendo los sentimientos de simpatía que animan al Gobierno Oriental respecto de la Francia, me es muy satisfactorio, al cumplir la presente mision, poder darle una prueba de los que mi Gobierno guarda para los hombres generosos que, como en el caso del *Hoogly*, concurren al socorro de sus connacionales en peligro, y á evitar que el mal sea mayor.

Quiera V. E. aceptar las seguridades de mi alta consideracion.

Laurent Cochelet.

A S. E. el señor doctor D. Gualberto Mendez, Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 6 de 1879.

Acúsese recibo, trascríbase al Ministerio de Guerra y Marina, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

MENDEZ.

INTERIOR

Monumento á la Independencia

Direccion General de Instruccion Pública.

Montevideo, Mayo 6 de 1879.

Acuso recibo de la nota que se ha servido Vd. dirigirme con fecha 2 del corriente, comunicándome que la Comision que Vd. preside ha resuelto que como parte del programa de la fiesta que se celebrará el 18 del mismo en la villa de la Florida con motivo de la inauguracion del monumento á la Independencia, sean invitadas á concurrir al acto, en representacion de la generacion que se levanta, algunas escuelas de ese Departamento, concurriendo ademas una banda formada de esos niños y niñas que cantará el Himno Nacional al pié del Monumento.

En contestacion, cumplo el grato deber de poner en conocimiento de Vd., que de acuerdo con lo que se solicita, con esta fecha se han impartido las órdenes necesarias á la respectiva Comision de Instruccion Primaria para que preste todo su concurso en apoyo del propósito que se desea realizar.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al señor Presidente y demas miembros de esa Comision las seguridades de mi mayor consideracion y estima.

José Pedro Varela.

Antonio W. Parsons.
Secretario General.

Sr. Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes, Presidente de la Comision del Monumento á la Independencia.

Montevideo, Mayo 6 de 1879.

Sr. Presidente de la Comision encargada de la ereccion del Monumento á la Independencia, doctor D. Alejandro Magariños Cervantes.

Señor:

[illegible]

acto tendrá lugar el sábado 10 del corriente á las 8 de la noche.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las dos de la tarde del mismo dia.
m7.8 — *El Secretario General.*

Montevideo, Mayo 6 de 1879.

Se halla vacante el cargo de ayudante de la escuela de 2.° grado ampliada de varones de la ciudad de San José.

La persona que se considere apta para ocuparlo se presentará en esta oficina cualquier dia hábil hasta el 15 del corriente, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
m7.8 — *El Secretario General.*

Montevideo, Mayo 3 de 1879.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 2.° grado rural núm. 14 de la capital, cuyo acto tendrá lugar el 10 del corriente á las 8 de la noche en el local de costumbre.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta las 9 de la tarde del mismo dia.
m1.8 — *El Secretario General.*

EXTERIOR

Chile y Perú

LA DECLARATORIA DE GUERRA

Legacion de Chile en el Perú.—Lima, Abril 3 de 1879.—Señor:—El infrascrito, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile, cumpliendo instrucciones emanadas de su gobierno, tiene el honor de expresar al excelentísimo señor ministro de relaciones del Perú, los graves motivos que han hecho desaparecer la armonía hasta ahora reinante entre las dos repúblicas y que imponen un inevitable rompimiento de las buenas relaciones por tantos años cultivadas entre ambas. Hallará tambien indicado su excelencia el único arbitrio á que, por penoso que sea, tiene que apelar el infrascrito, habiendo sido desestimadas por el gobierno del Perú las legítimas exigencias del de Chile.

Al estallar el conflicto que sin provocacion del gobierno del infrascrito y bien á pesar suyo, han interrumpido las relaciones amistosas que ligaban á Chile con Bolivia y colocado á las dos naciones en estado de guerra, la armonía mas perfecta existia [...]

[...] sideracion, los puntos de verdadera entidad que ella contiene.

Dice su excelencia que el tratado de alianza que existe entre el Perú y Bolivia, que pluguera precaucion ha sido bastante para mantener secreto, obligaba formalmente al primero á constituirse, dado el conflicto en que hoy se encuentra Bolivia con Chile, en enemigo de este, y á comprometer en su daño, sus naves, sus ejércitos y sus tesoros.

No se comprende como su excelencia se cree autorizado para avanzar semejante aseveracion, siéndole perfectamente conocidos desde mediados de Marzo último el carácter esencialmente defensivo y general de aquel pacto, como igualmente la obligacion que se imponen las partes contratantes de emplear todos los medios conciliatorios para evitar un rompimiento, del derecho que cada uno de ellos se habia reservado para decidir si la ofensa recibida por la otra, haria ó no efectiva la alianza. Estas seguridades las recibió primero su excelencia del excelentísimo señor Presidente de la República y posteriormente del infrascrito; las mismas y casi en igual fecha, debe tambien haber recibido directamente el gobierno de Santiago del plenipotenciario señor de Lavalle; y ellas eran sobradamente poderosas para que Chile estimase el espíritu de conciliacion y de particular diferencia que le guardaba el Perú: pues habiendo podido presentarse como aliado de Bolivia, dado el primer dia en que el gobierno de vuestra excelencia tuvo á bien ocupar con sus fuerzas el litoral Boliviano aplazó la ejecucion del tratado de alianza y trabajó sin descanso y sin omitir medio decoroso, por conseguir un arreglo que, dejando dicho pacto sin ejecucion, evitase la guerra entre tres repúblicas, por tantos títulos llamadas á vivir en la mejor armonía.

El gobierno de su excelencia parece, sin embargo, no haber dado crédito á mis explícitas y leales declaraciones; y se manifiesta profundamente ofendido por la existencia de una alianza celebrada no en su daño, que ha estado en su voluntad dejarla sin efecto, y de la que, si no se le ha dado conocimiento textual, como se sirvió solicitarlo su excelencia, ha sido tan solo por la consideracion de que estipulándose en una de sus cláusulas la reserva, hasta que ambas partes contratantes lo juzgasen necesario y lo acordaran en debida forma, no podia el gobierno del infrascrito proceder por su propia decision.

Tratados de este carácter y de estas tendencias son perfectamente lícitos y convenientes, como medios de estrechar las relaciones entre dos Estados, especialmente cuando se encuentran en la situacion del Perú y de Bolivia; y ninguna nacion puede darse por ofendida de su existencia. [...]

[...] agravará la enfermedad y el *déficit* de la entrada, que dura hace dos ó tres años, aumentará mucho.

Aun ahora los agricultores rusos no pueden competir con los de Estados Unidos. Aun hace poco, la Rusia dominaba prácticamente los mercados de cereales en Inglaterra; pero últimamente han estado perdiendo terreno, y hoy nuestros suministros nos vienen principalmente de América. Si realmente ocurriera el estado de cosas que figura, los productores de cereales rusos quedarán en posicion muy desventajosa. El gasto para llevar sus productos á los mercados ingleses crecerá mucho y al mismo tiempo la entrega rápida se hará imposible. Los americanos no dejarán de descubrir la ocasion que se les ofrece, y la Rusia difícilmente recuperará la posicion, una vez perdida esta.

Aunque la Rusia necesite mucho un empréstito estranjero, sus esfuerzos para obtenerlo han sido hasta aquí infructuosos y por tanto son oficialmente negados. Los banqueros alemanes, dispuestos á realizar la operacion, exigirán como garantía alguna renta especial. Se dice, pues, que el ministro de Hacienda creyó deber decir francamente al czar cual es el resultado de sus esfuerzos. Hízole ver que, además de las dudas financieras, la política rusa era generalmente sospechosa, y se temia que el dinero era pedido únicamente para continuar la política de violencia y mala fé seguida hace algunos años.

Añádese que esta esplicacion impresionó profundamente al czar.

Entre las clases mas pobres de San Petersburgo ha habido muchos suicidios por medio de una solucion de fósforo. Los motivos son desconocidos.

En cuanto al estado de la mas alta sociedad, un telégrama publicado por el *Daily Telegraph* de ayer da como rumor lo siguiente:

« Hubo una séria desavenencia entre el Czar y el Czarewitch. Despues de una conversacion que duró tres cuartos de hora, el mártes pasado, el príncipe imperial salió del palacio paterno en estremo agitado. El Czar inmediatamente convocó el consejo de ministros y le comunicó que para la salvacion del Estado creia necesario que el príncipe fuese puesto preso; acusándolo de entretener relaciones con los enemigos mas peligrosos de Rusia.

« Los ministros, con la mayor dificultad, consiguieron calmar al Czar é inducirlo á emplear medidas mas suaves, concordando al fin en que el conde Adelberg fuese á llevar al Czarewitch instrucciones para que no saliese de su palacio, debiendo considerarse preso allí. »

Hubo una divergencia de opinion decidida y fatal entre el senado de los Estados Unidos y la cámara de representantes, respecto de la subvencion á la compa[...]

[...]

Correo de París

Correspondencia de Londres

GACETILLA

SECCION COMERCIAL

TELEGRAMAS

MARITIMA

REMATES

Ruano y Gomensoro

Silveira y Lares

Enrique Risso, hijo y C.ª

G. Villegas Zúñiga

J. G. Previtali

E. Castellanos y C.ª

Ruano y Spangenberg

Rossell hnos. y Romaña

Alfredo Nebel

Carballo Romaña y C.ª

Eduardo Dávila

Valdez y Piriz

Importante remate de mercaderías—En la casa de los Sres. Wedekind Fehr y Ca. calle de Misiones núm. 152.

Hoy viernes 9 de Mayo, á las 12 en punto, procederémos á la venta de un gran surtido de mercaderías para la estacion.
1536.my1.°

Por el mismo

Importante remate de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon n. 60. [...]

E. Horne, hijo

José Franco

Juan Favaro

OMNIBUS

Diligencias Desde el 1.° de Mayo saldrá para Tacuarembó la diligencia de D. Estanislao Gutierrez que se despacha en la Mensajería Oriental calle del Uruguay esquina Florida núm. 81 y 83 en las fechas siguientes: de Montevideo los dias 7, 17 y 27; de Durazno 8, 18 y 28 y de Tacuarembó 3, 13 y 23. Haciendo siempre el viaje en dos dias. a22.1 mes

Dorador Y PLATEADOR—146, calle Ciudadela, 146—Por el sistema electro-químico y galvano-plástico en toda clase de metales. Ofrece sus servicios á este respetable público en toda clase de trabajos, referentes al ramo, como ser bandejas, cubiertos, candeleros, candelabros, arañas, camas doradas, relojes de mesa, faroles de carruaje y toda clase de trabajos de iglesia; tambien se trabaja en toda clase de bronce al ácido. Rogamos no confundir esta casa con cualquier otra de tantas que hay. Todo trabajo será garantido—Saverio San Juan. xxvm

Dr. D. Julio Jurkowski MÉDICO CIRUJANO—Consultas de 12 hasta las 2 todos los dias.—Calle Arapey, núm. 137. xxii

Dr. Muridge y Ca. DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 252, antes 250, frente á la Confitería Oriental. xi

Dr. V. Stajano Calle del Cerro núm. 30—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 1 á 2 á 3 de la tarde. xx

En venta Se halla en venta una máquina á vapor, fuerza de tres caballos; y un par de bombas para sacar agua, apropósito para buques. Los que se interesen, para tratar acudan al aserradero de D. José Palau, calle Cerro-Largo. a30.6

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica, especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Autolaringoscopio para la cura de las enfermedades de la garganta y un Otoscopio especial para las de los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldenburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisema, etc.; etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.—Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 247 (altos), entre Daimán y Rio Negro, de 12 á 1½ de la tarde. xx

Ferro Carril Uruguayo del Este Esta Empresa empezará á pagar los intereses y amortizacion de los títulos por ella emitidos desde el dia 30 de Mayo próximo, de 12 á 2 de la tarde, en la calle del Rincon 138—Montevideo, Abril 29 de 1879. ab.30-1 mes.

José Baltar Calle de las Piedras, n. 234 y 236.—Tiene constantemente en venta los siguientes artículos, al por mayor: Pinturas, aceite de linaza, aguarrás, barniz, loza surtida, pólvora para cazar y para barrenos, soda cáustica, resina, pábilo, puntas de París, municion, alambre para cercos, cigarros de la paja, jabon encajonado, fósforos, filtros de piedra, etc., etc. m1.10

Jorge Ibarra (ABOGADO)—Ha trasladado su estudio á la calle Sarandí, núm. 245. xxiv

La Liquidacion DEL BANCO UNION se ha trasladado á la calle Zavala, núm. 141.

Luis Piñeyro del Campo

Manuel Solo

Saturnino Alvarez

Se alquilan

Sucursal de "El Siglo"

SECCION JUDICIAL

AVISOS

GUANTES

¡ATENCION!

RESTAURANT 8 DE OCTUBRE

POESIAS

Papel para envolver

ENFERMEDADES CRONICAS

Tónico ORIENTAL

EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO

EXQUISITAMENTE PERFUMADO

Estirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las boticas, almacenes, peluquerías y perfumerías.

AL PÚBLICO Y Á MIS AMIGOS

GRAN SASTRERÍA DEL NUEVO ESCUDO ESPAÑOL

¡CALLOS!

NUNCA se debe cortar los callos!!



El Código de Comercio

Reñidero del Orden

TINTA DE IMPRENTA

A 3 pesos el tarro

Comision Central DE AGRICULTURA

CONFERENCIAS PÚBLICAS DEL INSPECTOR DE AGRICULTURA

El 15 de Mayo próximo, á las 8 de la noche en punto, dará el Dr. Sacc, en el salon de las clases de Agricultura calle Sarandí núm. 130, una conferencia sobre el trigo, su análisis y sus usos; la fabricacion del pan, de la galleta, del almidon, del gluten y de las pastas alimenticias.

La segunda conferencia se efectuará el 14 de Junio á la misma hora y en el mismo local, y versará sobre los aceites esenciales ó aromáticos, las aguas destiladas, la fabricacion de licores y uso de las esencias en la perfumería, falsificacion de estas y fabricacion de jabones.

La tercera conferencia tendrá efecto el 15 de Julio y abrazará los puntos siguientes: Conservacion de sustancias alimenticias vegetales; granos, frutas, harinas, aceites, vinos y legumbres, queso, y por último, la conservacion de las maderas.

La cuarta conferencia se verificará el 14 de Agosto y comprenderá: la conservacion de los productos animales como carne, grasa, leche, manteca, huesos, pieles, pelo, astas y pezuñas; la utilizacion de los despojos animales para la confeccion de abonos artificiales, negro animal, gelatina y fósforo.

Estas cuatro conferencias serán acompañadas de los experimentos necesarios para su mejor inteligencia, á fin de que los oyentes puedan quedar en aptitud de aplicar por sí mismos todos los consejos recibidos y comprobar con la práctica las afirmaciones que haya hecho el conferenciante, quien se pone además á la disposicion de todos aquellos oyentes que deseen mayores esplicaciones.

Se invita al público, y en particular á los agricultores é industriales, para que concurran puntualmente á las mencionadas conferencias.

Montevideo, 30 de Abril de 1879.
m4.10 — *El Secretario.*

REUMATISMOS

Remedio sin rival!!

HABANOS

Bazar de la China

¡ATENCION!

AL BELLO SEXO

GOBIERNO PROPIO

MARITIMOS

Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LECOINTRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Mayo, á las 5 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO DAKAR LISBOA y VIGO

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, MOREAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 25 de Mayo, á las 5 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO DAKAR LISBOA y VIGO

Sin trasbordo.

Recibiendo carga y pasageros para estos puntos. Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos (antes 181).

El agente, *A. de la Noé.*

Societá G. B. Lavarello y C.ª

Línea mensual entre Nápoles y Rio de la Plata

CON LOS SIGUIENTES VAPORES DEL RÉGIO SERVICIO POSTAL ITALIANO

EUROPA — NORD-AMÉRICA — SUD-AMÉRICA COLOMBO

EUROPA

Compañía Salteña

CHARGEURS RÉUNIS

DOM PEDRO

Mensajerías Fluviales

Compañía del Pacífico

SOCIETE GENERALE

POITOU

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Vazquez—Berinduague—Otero

Dia 7

[illegible]

Señores Gallinal—Castro—Fortesa

Dia 7

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

Actuario, D. José Luis Antuña

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL A CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

(Empieza el turno el 7 de Abril)

Dia 7

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia 7

[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Dia 7

[illegible]

A los curiales

[illegible] ...á los que tengan interés en ella, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que lo soliciten en esta oficina.

Escribania de Cámara

NOTIFICACION.—En los autos que ante este Superior Tribunal de primer turno sigue D. Horacio Posadas á nombre de doña Elvira Crossidio de Chopitea con D. Trancito Perez sobre abrigo, se ha proveido con fecha [illegible] corriente, el auto que sigue: «Vista en relacion y en el acuerdo la causa seguida por D. Trancito Perez contra D.ª Elvira C. de Chopitea, [illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

Juzgado de lo Civil

[illegible]

Juzgado Letrado Departamental

[illegible] ...para que dentro del término de cuarenta dias comparezcan con los justificativos de sus créditos á deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1879.—*Julio Sienra*, escribano Público. m3.30

Juzgado de Paz de la V. de la Union

Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietario de un terreno, situado en esta villa, calle Comercio, lindero por el Este c. n la mencionada calle, por el Sud con D.ª Felipa S. de Fuentes, formando martillo que linda por el Sud con D. Antonio Bianco y con D. Andrés Monteiro, al Este tambien con Monteiro y la referida Fuentes, al Oeste con D. José Ubaldo y al Norte con terreno que fué de D. Estanislao Uriarte, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion, comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente instruido [illegible] — Villa de la Union, Abril 4 de 1879.—*Demetrio Berna*, Juez de Paz de la 1.ª seccion. g14.1mes

AVISOS Y ANUNCIOS

FOLLETIN

103

UNA GOTA DE SANGRE

Ó

EL ESCUDERO DE SATANÁS

[illegible]

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

TOMO II

—Sin embargo, el papel de delator.....

—Seguid.

—Y como no habia necesidad de que se supiese que yo habia sido quien descubrió la horrible trama en mis conte....

—Os haré una advertencia,—interrumpió el monarca;—á nadie absolutamente he dicho que vos seais la persona que ha descubierto á los conspiradores.

—Pues si vuestra majestad no lo ha dicho...

—No.

—Ayer, en este mismo sitio, casi en presencia de vuestra majestad, se me ha ultrajado como no se ultraja á la mujer mas despreciable.

—¿Y quién ha hecho eso?

—Uno de los caballeros que gozan de mas consideracion en la corte, y á quien vuestra majestad distingue particularmente. Para ultrajarme ese hombre se fundaba en [illegible] yo á los conspiradores...

—¿Y quién es ese caballero que sabe lo que á nadie he dicho?

—D. Luis de Vargas.

—¡Vargas!—exclamó el rey con tono de sorpresa.

—Yo quiero creer á vuestra majestad que á D. Luis se la [illegible] mira como á un hombre casi extraordinario, y que sus palabras, sus opiniones tienen gran valor.

—Ya lo sé.

—A todo el mundo decia que yo habia cometido el abuso de sorprender secretos para hacer la delacion, y como si esto no fuera bastante, aseguraba tambien que D. Cárlos Padilla.... ¡Oh!... Perdóneme vuestra majestad; pero no puedo con calma ocuparme de este asunto.

Y violentamente se contrajo el rostro de la dama, y su mirada se tornó sombría.

La contempló el rey sin pronunciar una palabra, y luego inclinó la cabeza, quedando inmóvil.

Felipe IV meditaba.

La viuda esperó con ansiedad, y siglos le parecieron los minutos que trascurrian.

Sin querer recordó el monarca lo que hubiera querido tener olvidado para siempre.

Lo que D. Luis de Vargas valia lo sabia muy bien Felipe IV, y dió mucha importancia á lo que doña Leonor acababa de decirle, no porque se interesase por ella, sino porque le llamaba la atencion que el caballero supiese lo que era un secreto que nadie conocia mas que D. Pedro de Amezqueta y el paje.

Despues de largo rato levantó el rey la cabeza y dijo:

—Está bien, señora.

—Haré justicia.

—Necesario es, porque me encuentro muy cerca de una situacion bastante difícil.

—Descuidad, que pondré el remedio, y será muy pronto y tan eficaz que nada tengais que temer de los murmuradores.

—Se han inventado historias las mas absurdas.

—Sí,—dijo el rey con frialdad,—no falta quien asegura que D. Cárlos Padilla era vuestro amante.

—Esa calumnia...

—Tenia su fundamento como todas.

—Padilla me ha galanteado como otros muchos; pero...

—Como ademas de las galanterías os visitaba á ciertas horas de la noche...

Felipe IV se interrumpió para mirar á la viuda.

Se tornó lívido el rostro de la dama.

—Hay tambien,—añadió el rey,—la circunstancia de haber pasado toda la noche en vuestra casa don Cárlos Padilla, y como fué precisamente la noche anterior al dia terrible de su perdicion, lo que observaron otro y supieron que habiais huido conmigo una conferencia, han hecho deducciones mal intencionadas.

La viuda no acertaba á moverse ni á pronunciar una palabra.

Sufria horriblemente en aquellos momentos.

Felipe IV, siempre con la misma tranquilidad y la misma sencillez, dijo:

—Arreglaré este asunto muy pronto... Descuidad y tranquilizaos.

Y se puso en pié, desplegó una sonrisa y se alejó.

Doña Leonor de Maldonado continuó inmóvil.

Miraba y no veia.

Sus ideas eran confusas.

Despues de algunos minutos esclamó:

—¡Oh!... ¡Muera ese hombre!

Se puso en pié, y con pasos vacilantes se alejó de aquel sitio, saliendo de los jardines, entrando en su coche y volviendo á su casa.

Llamó á Tiburcio.

—¿Qué sucede?—preguntó el criado.—Estais tan pálida, tan agitada....

—Dispon de cuanto tengo, pero que muera inmediatamente D. Luis de Vargas, y si no lo consigues...

—¿Ha de olvidarme del señor Lope?

—Lo olvidarás de todo, de todo.

—¡Señora!...

—El rey me ha maltratado y...

—Pero.....

—Tiburcio, entiéndelo bien,—dijo doña Leonor con el acento del delirio,—quiero que D. Luis de Vargas desaparezca del mundo.

—Desaparecerá.

—Y pronto, muy pronto.

—Haré lo posible para que quedeis complacida.

—Tal vez me sea preciso salir de la corte, porque mi situacion.....

—¡Salir de la corte!—esclamó el criado.

—Sí.

—Entónces.....

—No te será posible realizar el plan que habias formado?

—Por el contrario, mi noble señora, si es posible una confianza sin límites, fué porque para la realizacion de mi plan me seria preciso obligaros á salir de la corte.

—¡Tiburcio!.....

—Y por consiguiente, lo que os parece una desgracia.....

—Esplícate.

—Perdonad; pero ya os dije que las esplicaciones las guardo para despues. Haced un esfuerzo, mi noble señora, dominaos, recobrad la calma, y cuando reflexioneis con alguna sosiego, os convencereis de que nos protege la fortuna. D. Luis de Vargas os ofende y.....

—Me quejo, pido justicia, y el rey me escucha con frialdad y con mas ó ménos disimulo me acusa por haber delatado al hombre que me amaba. ¡Oh!...... Así paga el servicio que acabo de prestarle.

—Y segun veo, empezais á temer.....

—Sí, temo que lo difícil de mi situacion me obligue á dejar la corte, aunque no sea mas que temporalmente.

—¿Y qué sucederá si permanezco en Madrid?

—Que me seria imposible realizar mis planes. Por lo demás, si os empeñais morirá D. Luis, pero tened en cuenta que ahora que todo el mundo sabe, y particularmente el rey, que sois enemiga del señor de Vargas, que lo odiais, cuando el crimen se consume.....

—Es verdad.

—Al hablarse del asesinato de D. Luis se pronunciará vuestro nombre, no lo dudeis. Nada se probará contra vos, la justicia no podrá condenaros, pero la opinion del mundo sí os condenará, y entonces vuestra situacion será mucho mas crítica que nunca.

—¡Oh!—esclamó la viuda oprimiéndose las sienes —Estoy trastornada, estoy loca.

—La lucha que habeis entablado......

—Y si llega á ser estéril......

—No lo será.

—Hasta hoy no se encuentran indicios de ese hombre misterioso, del padre de mi rival, y si sobre este punto nada se consigue, habrá sacrificado inútilmente á Padilla y á los demás que conspiraban.

—Todo consiste en que habeis querido hacer en poco tiempo lo que exige mucho.

—Tal vez.

—Con mas calma, con mas paciencia, hubiéramos conseguido cuanto deseábamos. La impaciencia es el mayor enemigo de la criatura. El que corre, se fatiga, tropieza, cae ántes de llegar al fin, y mas pronto llega el que marcha despacio y mira detenidamente el sitio donde ha de poner los piés.

—Mi pasion.....

—¡Oh!...—murmuró Tiburcio, cuyos ojos se iluminaron por un instante.—Las pasiones se dominan.

—Hay tambien.....

—Y se dominan mas fácilmente, cuando se tiene la seguridad del triunfo en un plazo mas ó ménos largo. Si me hubieseis dejado...

—Estoy convencida, y desde hoy quedas autorizado para hacer cuanto quieras.

—¿Y no me pediréis explicaciones?

—Ninguna.

—Gracias, señora.

—Dispon á tu antojo.

—Pues antes de que trascurra una semana, tendreis la prueba de lo que puedo hacer.

—Y la recompensa...

—No me hableis de semejante cosa, os lo suplico.

Tiburcio se retiró á su aposento.

Desplegó una sonrisa de júbilo satánico.

—¡Ah!—exclamó.—¡Se acerca el dia!.... Á pesar de lo que sufro, no puedo quejarme de la fortuna, porque todas las circunstancias me favorecen.

¿En qué consistia el plan de Tiburcio?

No podemos dar ahora explicaciones, ni hay para qué, puesto que el resultado hemos de verlo.

CAPITULO LXXXV

Donde volveremos á ver al capitan

Cabral llegó á Madrid sin haber encontrado ocasion para huir, pues se le vigiló incesantemente y se adoptaron todas las precauciones imaginables.

A la cárcel de Corte se le llevó, encerrándolo en un aposento lóbrego; pero se guardaron con él ciertas consideraciones, porque al fin era un hidalgo, y á sus compañeros se les habia tratado lo mismo.

Pusiéronle tambien una cama, una pequeña mesa y dos sillas, lo cual para un preso era un lujo excesivo.

En el piso superior de la cárcel estaba el encierro de Cabral, y tenia una ventana pequeña con barrotes de hierro que daba á un patio de paredes ennegrecidas y bastante elevadas.

Eran muy gruesos los muros de la habitacion, y el pavimento de piedra; ademas de las vigas del techo, habia otra algo mas baja que de extremo á extremo atravesaba la habitacion y que no sabemos qué objeto tenia, ni si era de necesidad para el sosten de las paredes.

Hacemos mencion de estos detalles, porque es preciso para que se comprendan los sucesos que hemos de referir.

Los arrebatos de la cólera habian pasado, y durante el viaje el señor Domingo habia recobrado su buen humor.

Sonriendo entró en su encierro, miró á todos lados y dijo:

—¡Tripas de Lucifer!... Comprendo que se me vigile mucho, pero no sé por qué razon han de privarme de la luz.

—Así es la habitacion y no puede hacerse de nuevo,—dijo el carcelero.

—Supongo que no me privareis tampoco de la comida.

—Tendreis vuestra racion, sin que nada os falte.

—¿Y en qué consiste esa racion?

—El pan, el potaje...

—¡Truenos y rayos!... ¡Potaje á un hombre como yo!

—Y el agua...

—¡Bah! ¡Eso mas!

—Lo que se da á todos.

—¡Vive el cielo!... Todo un Cabral reducido á comer potaje y beber agua clara.... ¿No habeis pensado que con ese sistema de vida me moriré antes de cuarenta y ocho horas y que ni siquiera para mis declaraciones podré hablar?... Decid á quien corresponda que reclamo la comida que debe darse á un hombre como yo, y vino abundante, pues de lo contrario, aunque me descoyunten, no pronunciaré una palabra, y en vano vendrán todos los jueces del mundo para hacerme preguntas.

—Si vos pagais separadamente....

—¡Pagar!—exclamó el aventurero mientras miraba terriblemente al carcelero.—¡Pagar habeis dicho!... ¿Y con qué dinero, si al prenderme se apoderaron los alguaciles de cuanto en mis bolsillos habia? ¿Acaso no sabeis que esas aves de rapiña no dejan un solo maravedí en la bolsa del desdichado que entra sus manos cae?

—Lo que solo puedo deciros es que su comida se la ha pagado D. Cárlos Padilla...

—¡Padilla!...

—Y el señor marqués de la Vega de la Sagra...

—¡Truenos!...

—Y se le sirve á su antojo.

—¡Cien mil legiones de condenados!...

—No lo dudeis.

—¡Que el infierno me trague!... ¡Padilla!... El marqués!... ¡Rayos y centellas!...

—¿De qué os admirais, caballero?

—¡Preso D. Cárlos!...

—Eso es antiguo.

—¡Y el marqués!...

—Con una hora de diferencia fueron encerrados el mismo dia, y poco antes entró tambien en el calabozo uno de los criados del señor de Padilla, el dia siguiente prendieron tambien al señor duque de Hijar.

—¡Por Satanás!...

—Pero si el señor duque, segun dice lo han llevado al castillo de Santorcaz, y [illegible] tengo la honra de servirlo, y lo siento, porque hubiera sido uno de los presos que mas dinero dejasen.

Inmóvil y mudo quedó Cabral.

Hasta entonces no se habia convencido de que su situacion era muy peligrosa.

Cuando presos estaban hombres como el duque y el marqués, debia ser porque la justicia tenia pruebas de muchísima importancia.

Y si á todo un duque de Hijar se trataba [illegible] duramente, ¿qué habian de hacer con un desdichado como Cabral?

El carcelero era hablador, segun se ve, [illegible] circunstancia que aprovechó el señor Domingo cuanto fuese posible.

—Está bien,—dijo despues de algunos minutos,—pues segun veo, no va á quedar en la corte persona de alguna importancia que á la cárcel no venga.

—Hasta hoy, no tenemos mas que los que os he dicho.

—Y todos pagan largamente y así consiguen que se les dé buen alimento, ¿no es verdad?

—Sí.

—Pues bien, á pesar del abuso cometido por los corchetes, yo pagaré con la misma largueza, porque amigos me sobran que me darán cuanto necesite.

—Entónces...

—Pero tendré que escribirles [illegible] recado, y ellos vendrán á verme.

—Eso es lo que por ahora no puede ser.

—¿Y por qué razon?

—Porque quedareis incomunicado hasta que otra cosa se disponga.

—¡Mil rayos!

—Son muy severas las órdenes que se han dado, y aunque yo quisiera cumplirlas, [illegible] estoy vigilado.

—Entiendo.